

## I. INTRODUCCIÓN

Este reporte da cuenta del proceso de fiscalización al cumplimiento de las normas sobre Transparencia Activa a nivel de las Universidades, los Centros de Formación Técnica (CFT) y Servicios Locales de Educación Pública (SLEP). El proceso se enmarca en la ejecución del plan anual de gestión de la Unidad de Fiscalización de Cumplimiento<sup>1</sup>. El objeto de la fiscalización es doble: por una parte, determinar el grado de ajuste de la publicación de información efectuada por los sujetos obligados fiscalizados en relación con las obligaciones que en materia de Transparencia Activa establecen los artículos 6º y 7º de la Ley de Transparencia<sup>2</sup>, los artículos 50 y 51 de su reglamento y la Instrucción General N°11, del Consejo para la Transparencia. Por otra, detectar si existen infracciones a nivel de las normas que regulan el Derecho de Acceso a la Información, con foco en las contenidas en el artículo 14 de la Ley de Transparencia y en la Instrucción General N°10 de esta Corporación.

Universidades, CFT y SLEP han sido objeto de fiscalización durante los últimos años por parte del Consejo para la Transparencia. En el caso de las universidades estatales, se les ha fiscalizado en materia de cumplimiento de las normas sobre Transparencia Activa y Derecho de Acceso a la Información, y desde el año 2011, y desde el 2020 en ámbitos focalizados de la información pública, abordándose como asuntos los protocolos de prevención y sanción de acoso sexual, la admisión especial o la suscripción y publicidad de convenios de colaboración con otras entidades. La última vez que se realizó una fiscalización a todas las materias en Transparencia Activa, priorizando exclusivamente cumplimiento de obligaciones contempladas en los artículos 6º y 7º de la Ley de Transparencia, tuvo lugar el año 2018, en las que el sector alcanzó un promedio de 82,27% de cumplimiento global.

Respecto a los Centros de Formación Técnica Estatales (CFT), la Ley N° 20.910, promulgada en el año 2016, creó 15 CFT a lo largo del país. Recién el año 2018 entraron en funcionamiento los primeros 5 centros, los que fueron fiscalizados durante ese mismo año. En el año 2021 los CFT que presentaban infracciones en Derecho de Acceso a la Información formaron parte de un proceso masivo de fiscalización de gestión de solicitudes en el Portal de Transparencia, mientras que en el año 2022 se realizó una fiscalización focalizada a los 12 CFT que en ese momento estaban en funcionamiento, tanto en Transparencia Activa como en Derecho de Acceso a la Información, con foco puesto en los protocolos de prevención y sanción de acoso sexual, proceso que evidenció barreras de acceso a la información en un tercio de los organismos y ausencia de información en transparencia activa por inexistencia de sitios electrónicos dedicados.

Finalmente, en el caso de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) se realizó una fiscalización el año 2021, revisándose en Transparencia Activa dos materias dentro de los sitios de los 11 SLEP vigentes a esa fecha: “Personal y sus remuneraciones” y “Adquisiciones y contrataciones”, mientras en Derecho de Acceso a la Información se revisó el ajuste al procedimiento administrativo de acceso a la información mediante el ingreso de solicitudes de usuario simulado<sup>3</sup>. En cuanto a la revisión de Transparencia Activa, y desde una

---

<sup>1</sup> Acuerdo adoptado en sesión N°1365, de 15.06.2023, del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia.

<sup>2</sup> Aprobada por el artículo primero de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

<sup>3</sup> Estrategia de fiscalización basada en el ingreso de una solicitud de acceso a la información por parte de personal de la Dirección de Fiscalización y Promoción, con el objeto de recrear la experiencia de un/a ciudadano/a ejerciendo el derecho de acceso a la información y que constituye una herramienta fundamental para determinar el ajuste de los procedimientos de los sujetos obligados a las normas que regulan el Acceso a la

vista agregada, se detectaron incumplimientos en la manera de disponer la información sobre el personal y sus remuneraciones, mientras que en el caso de la información sobre contrataciones y compras se observaron infracciones al artículo 7 de la Ley de Transparencia, asociadas a desactualización y/o no disponibilidad de la información. Por su parte, en el caso de la evaluación al cumplimiento de las normas sobre Derecho de Acceso a la Información, sólo 3 de los 11 SLEP no presentaron incumplimientos o infracciones, en dos casos se registraron incumplimientos procedimentales -por entrega de información en un formato distinto al solicitado<sup>4</sup>-, mientras en 6 SLEP no fue posible acceder a la información solicitada, ya sea por aplicación improcedente de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Transparencia o por que la información no fue proporcionada o la que sí se entrega correspondía a una información distinta de la requerida.

En consideración de todo lo anterior, este proceso pretende constituir una línea de base sobre el estado de cumplimiento de las obligaciones que les resultan aplicables a los SLEP y a los CFT, y alimentar la serie histórica de datos de fiscalizaciones realizadas a las Universidades estatales.

## **II. SUJETOS OBLIGADOS Y MÉTODOS**

En el caso de las universidades, la fiscalización se realizó entre agosto y octubre de 2023, mientras en el caso de los SLEP y los CFT se produjo en octubre del mismo año. El proceso contempló un examen a las 18 universidades estatales, los 15 Centros de Formación Técnica y los 17 Servicios Locales de Educación Pública, cuyo detalle se presenta en el anexo N°1.

Tratándose de las universidades, dado que mayoritariamente estos organismos utilizan plataformas propias para la publicación de información, la fiscalización al cumplimiento de las normas sobre transparencia activa se efectuó mediante la revisión manual de los sitios electrónicos de los 18 sujetos obligados, con la aplicación de un instrumento electrónico de cotejo normativo, basado en indicadores generales -para registrar si la información se encontraba disponible, actualizada y completa al momento de la fiscalización- y específicos - al objeto de registrar si la publicación de las empresas se ajusta a los estándares que establece la Instrucción General N°11, cuerpo que precisa la estructura y los datos que deben utilizarse y publicarse, respectivamente, sobre cada información o antecedente-. En el caso de la fiscalización al cumplimiento de las normas sobre derecho de acceso a la información, se utilizó la metodología de usuario simulado y se ingresaron 3 solicitudes de acceso a la información<sup>5</sup> en diferentes fechas -con la finalidad de conseguir una aproximación más amplia al cumplimiento de la Ley por parte de los sujetos obligados que la que podría obtenerse mediante el análisis de una única solicitud-.

Por otra parte, en el caso de los CFT y los SLEP, para determinar el cumplimiento de las obligaciones relativas a Transparencia Activa de disponibilidad y actualización de la información (indicadores generales de cumplimiento) en cada una de las materias e ítems exigibles<sup>6</sup>, se diseñó un proceso de fiscalización semiautomatizado, basado en la elaboración de reglas de fiscalización que permitieran la detección de infracciones a las normas sobre transparencia activa, particularmente en relación a la disponibilidad, actualización y completitud de la información exigible. Para aquello, se utilizaron los registros de información

---

Información Pública, toda vez que favorece una actitud imparcial por parte de los organismos fiscalizados imparcialidad de los mismos durante el tratamiento de solicitudes de acceso a la información, cuestión que ciertamente no sería factible si los organismos estuvieran en conocimiento de que se trata o trataría de un ingreso explícito efectuado por el organismo fiscalizador.

<sup>4</sup> Incumplimiento al artículo 17 de la Ley N° 20.285 "La información se entregará en forma y por el medio que el requirente haya señalado, siempre que ello no importe un costo excesivo o un gasto no previsto en el presupuesto institucional, casos en que la entrega se hará en la forma y a través de los medios disponibles".

<sup>5</sup> Las solicitudes ingresadas correspondieron a las siguientes: "Listado y/o registro de Patentes de Propiedad Industrial presentadas al Instituto Nacional de Propiedad Industrial durante el año 2023"; "Copia del último informe de autoevaluación institucional que fue presentado a la Comisión Nacional de Acreditación, como parte del último proceso de acreditación institucional" y "Copia de las bases y/o convocatorias de concursos públicos y/o de personal realizados entre los meses de enero a junio de 2023".

<sup>6</sup> Véase Anexo N°2

publicados en el Portal de Transparencia del Estado al undécimo día hábil del mes de septiembre de 2023, disponibles en el ambiente de explotación de datos de la Unidad de Fiscalización de Cumplimiento, y se codificaron reglas para la obtención del estado de los registros publicados mediante consultas en SQL Server.

No obstante ello, puede señalarse que las reglas codificadas consideran los siguientes parámetros:

- 1) No disponibilidad de la información: i) inexistencia de materia o ítem exigible; ii) materia o ítem exigible creado como página, pero sin datos asociados; iii) materia o ítem exigible publicado como enlace no operativo; iv) materia o ítem exigible publicado como enlace operativo pero que dirige al home del sitio web u a otra ruta y no directamente a la información exigible.
- 2) Desactualización de la información: fecha de última actualización de la materia o ítem corresponde máximo al último día del periodo anterior<sup>7</sup>.
- 3) Incompletitud de la información: existe diferencia al alza del número de registros publicados entre el décimo día hábil del mes fiscalizado y el último día del mismo periodo. Considerando la complejidad del diseño de reglas, y el pilotaje de estas durante el proceso, la detección semiautomatizada de la incompletitud se restringió en su diseño y aplicación a nivel de la información sobre el personal y las remuneraciones de los sujetos obligados fiscalizados.

Lo anterior no fue aplicable a los Centros de Formación Técnica de Aysén, de Biobío y de O'Higgins, ni al Servicio Local de Educación Licancabur, por cuanto tales organismos no poseen sitios webs para informar los antecedentes señalados en los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia, ni están adscritos al Portal de Transparencia del Estado, por lo que, la información de cada una de las materias no se encuentra disponible y ni actualizada, y sólo en aquellos casos se registró evidencia grafica para respaldar los hallazgos de infracción/incumplimiento<sup>8</sup>.

Ahora bien, en relación con la verificación del cumplimiento de las normas sobre derecho de acceso a la información, se aplicaron reglas dirigidas a la detección de tres tipos de infracciones objetivas sobre los registros de solicitudes de acceso a la información ingresadas a SLEP y CFT a través del Portal de Transparencia del Estado entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2023. Específicamente aquellas reglas permiten identificar solicitudes que:

- 1) Fueron respondidas fuera del plazo legal: fecha de notificación de la respuesta es posterior al plazo legal inicial, al plazo recalculado en caso de existir subsanación o al plazo recalculado en caso de haberse prorrogado la fecha para responder la solicitud.
- 2) Fueron prorrogadas de manera extemporánea, esto es, fuera del plazo legal para ser respondidas: fecha de notificación de la prórroga del plazo para responder es posterior a la fecha legal de vencimiento, contabilizando desde la fecha de ingreso de la solicitud o desde la fecha recalculada en el caso de existir subsanación.
- 3) No registran respuesta y el plazo legal para responder está vencido: plazo legal para responder está vencido -calculado desde la fecha de ingreso o recalculado en caso de existir subsanación- y último estado registrado de la solicitud corresponde a trámite intermedio, es decir, no se registra notificación de la respuesta al solicitante.

Al igual que en materia de transparencia activa, los CFT y el SLEP que no disponen de sitios dedicados al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Transparencia, quedaron excluidos del análisis

---

<sup>7</sup> Sólo considera las materias o ítems que se publican mediante plantillas; no aplicable a mensajes o enlaces.

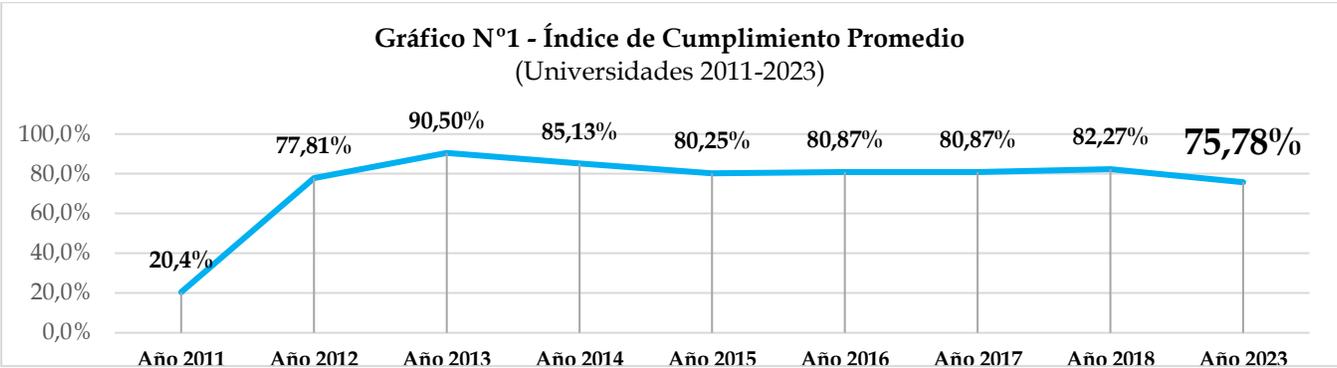
<sup>8</sup> En los restantes organismos pertenecientes al Portal de Transparencia del Estado, no se registró evidencia gráfica para respaldar las infracciones/incumplimientos, toda vez que se trata de una fiscalización semiautomatizada basada en registros de datos almacenados en el ambiente de explotación, por lo que se encuentran permanentemente disponibles para su consulta

semiautomatizado dirigido a la detección de infracciones en relación con el cumplimiento de las normas sobre derecho de acceso a la información, y sus sistemas fueron revisados de manera manual, detectándose en los 4 casos pleno incumplimiento<sup>9</sup>.

### III. RESULTADOS

#### 1. Transparencia Activa: Universidades estatales

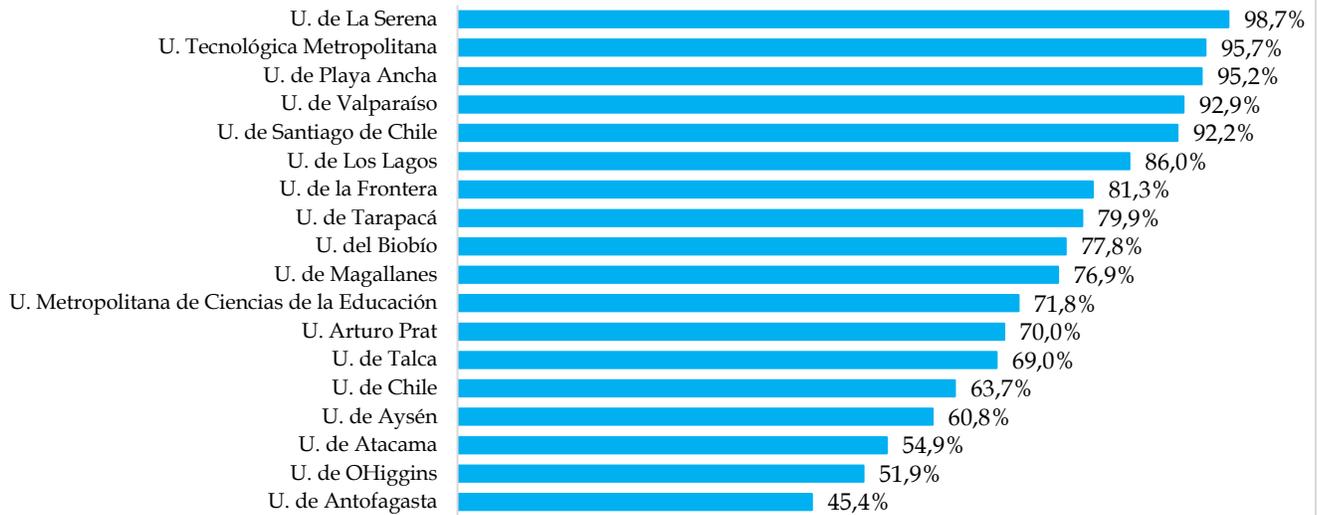
Desde una perspectiva agregada, el índice de cumplimiento promedio de las Universidades asciende a 75,78%, constituyendo el nivel más bajo alcanzado por el sector desde el proceso del año 2011, si se tienen en cuenta los resultados de procesos de fiscalización previos. Con todo, el cumplimiento global de las universidades estatales muestra escasa variación, considerando que desde el año 2015 los resultados de las fiscalizaciones han bordeado el 80% en promedio (véase gráfico N°1).



A nivel comparativo, las universidades que presentan los índices más altos corresponden a las universidades de La Serena (98,7%), Tecnológica Metropolitana [UTEM] (95,7%) y de Playa Ancha (95,2%). Por su parte, las universidades que registran cumplimientos más bajos son las universidades de Atacama (54,9%), de O'Higgins (51,9%) y de Antofagasta, que ocupa el último lugar según su índice de cumplimiento, que alcanza un 45,4% (véase gráfico N°2).

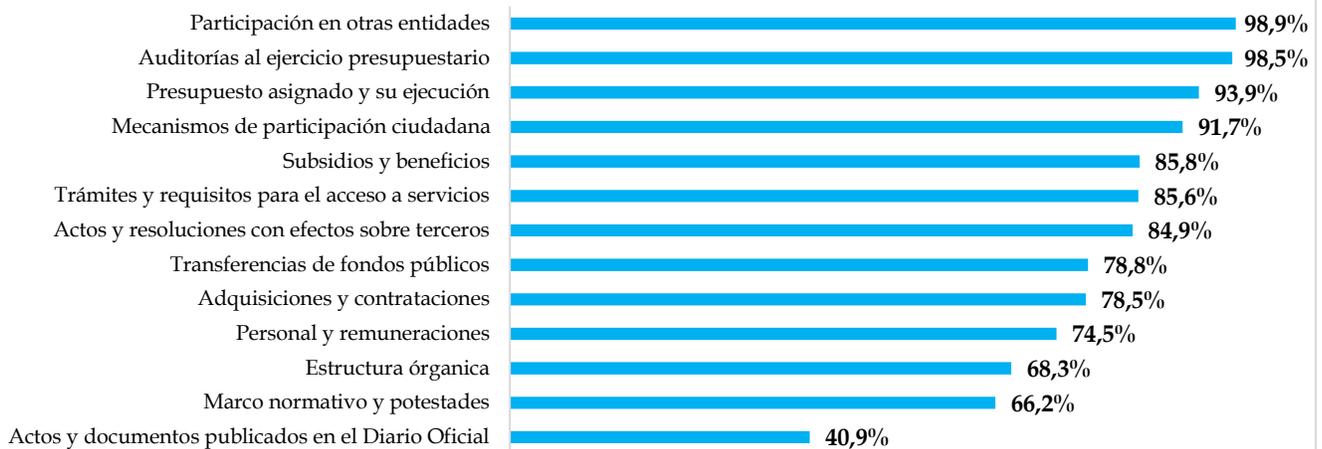
<sup>9</sup> Corresponde a los Centros de Formación Técnica de Aysén, de Biobío y de O'Higgins, y al Servicio Local de Educación Licancabur.

**Gráfico N°2 - Índice de cumplimiento según sujeto obligado**



Finalmente, desde una vista a nivel de las materias de información que fueron objeto de fiscalización, puede observarse que los menores incumplimientos se registran a nivel de “Participación en otras entidades”, “Auditorías al ejercicio presupuestario” y “Presupuesto y su ejecución”, mientras que las principales deficiencias se observan en la información sobre su “Estructura orgánica”, “Marco normativo aplicable” y “Actos y documentos publicados en el Diario Oficial” (véase gráfica N°3).

**Gráfico N°3 - Índice de cumplimiento promedio según materia**



## **2. Transparencia Activa: Centros de Formación Técnica**

En términos agregados, 12 Centros de Formación Técnica cuentan con un sitio web de Transparencia Activa para informar los requerimientos establecidos en los artículos 6° y 7° de la Ley N°20.285, mientras que 3 CFTs no cuentan con una página web para informar las materias de Transparencia Activa<sup>10</sup>. Es importante mencionar que, los resultados que se presentan a continuación de la disponibilidad, actualización y completitud contemplan sólo a los 12 CFT que poseen un sitio web de Transparencia Activa.

### **i. Disponibilidad de la información**

A partir de la fiscalización se observa un alto nivel de incumplimiento por no disponibilidad de la información. Si bien la normativa vigente establece las materias/ítems de información que son exigibles en transparencia activa, **en todos los CFT se observa que al menos una de éstas se encuentra ausente, por lo que la información generada o bien la declaración que cada organismo debe disponer sobre la situación de aquellas materias/ítems que no le resultan aplicables o en las que no se ha generado información, no se encuentra disponible.** Tal circunstancia se observa de manera generalizada en relación con los “Mecanismos de participación ciudadana” y a los “Consejos consultivos”<sup>11</sup>, por cuanto ningún CFT mantiene información al respecto. Como contrapartida, en el caso de “Auditorías al ejercicio presupuestario”, “Personal sujeto al código del trabajo”, “Organigrama” y “Marco normativo” todos los organismos mantienen información disponible (véase gráfica N°1, siguiente).

---

<sup>10</sup> Los Centros de Formación Técnica que no cuenta con un banner de Transparencia Activa son los de las regiones de Aysén, Biobío y O’Higgins.

<sup>11</sup> Obligaciones según lo dispuesto en el artículo 7°, letra j) de la Ley de Transparencia, y en el numeral 1.10 de la Instrucción General N°11, sobre Transparencia Activa, del Consejo para la Transparencia, respectivamente

Gráfico N°1 - Disponibilidad de información según ítem exigible (CFT, N=12)



## ii. Actualización de la información

Por otra parte, y considerando sólo aquellos ítems en los que existe información disponible, a partir de los datos de Transparencia Activa, fue posible determinar que en cuanto a la desactualización de la información existe una menor frecuencia de infracciones; sólo **3 Centros de Formación Técnica no publican antecedentes actualizados a septiembre de 2023** en alguno de los ítems exigibles:

- CFT de Tarapacá: mantiene información desactualizada a nivel de “Adquisiciones y contrataciones” “Actos y resoluciones con efectos sobre terceros” e “Información presupuestaria”.
- CFT de Arica y Parinacota: mantiene información desactualizada a nivel de “Personal y remuneraciones”.
- CFT de Los Ríos: mantiene información desactualizada a nivel de “Adquisiciones y contrataciones”.

En los demás CFT no se advirtieron situaciones de desactualización a partir de la aplicación de las reglas de fiscalización señaladas en el apartado metodológico.

### iii. Completitud de la información

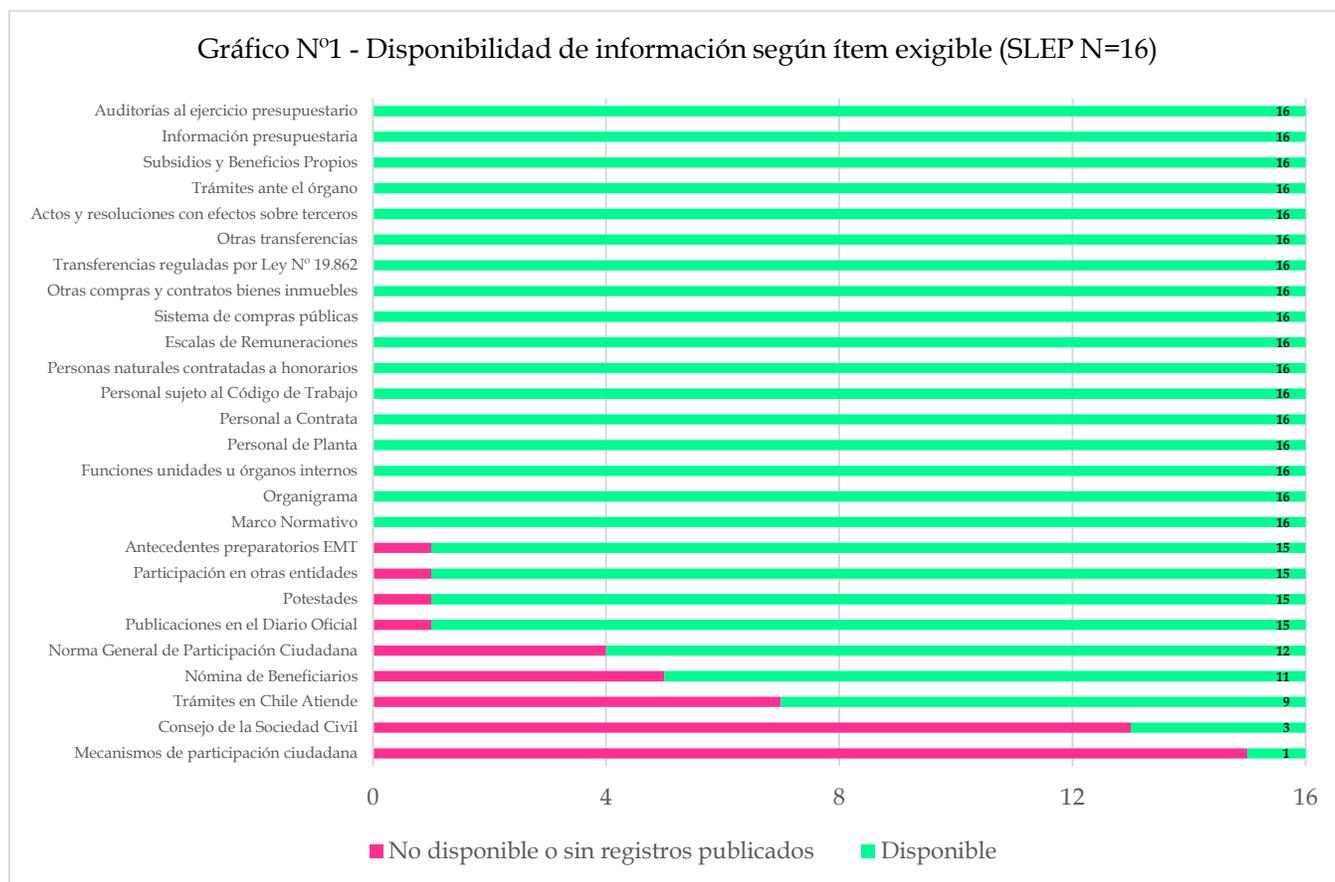
Tratándose de la información relativa al personal y sus remuneraciones (Planta, Contrata, Sujeto al Código del Trabajo y Honorarios), y considerando sólo los casos con información disponible y registros actualizados al momento de la fiscalización, se efectuó un contraste entre la información correspondiente al mes de septiembre de 2023 que se encontraba publicada al onceavo día hábil del mes (17/10/2023) y la información obtenida en una segunda descarga de datos realizada con fecha 16 de noviembre de 2023, considerando datos al 31 de octubre de 2023. Tras aquel ejercicio pudo detectarse que **el CFT de la Región de la Araucanía publicaba información incompleta del mes de septiembre de 2023**, puesto que, faltaban 45 registros funcionarios del personal sujeto al Código del Trabajo que fueron publicados extemporáneamente.

## 3. Transparencia Activa: Servicios Locales de Educación Pública

En términos agregados, 16 de los 17 Servicios Locales de Educación Pública cuentan con un sitio web de Transparencia Activa para informar los requerimientos establecidos en los artículos 6° y 7° de la Ley N°20.285. Los resultados que se presentan a continuación acerca de la disponibilidad, actualización y completitud de la información contemplan sólo aquellas instituciones que poseen un sitio web de Transparencia Activa.

### i. Disponibilidad de la información

Respecto de la disponibilidad de la información, se puede señalar que los 16 Servicios Locales de Educación Pública no presentan alguno de los ítems requeridos por la Instrucción General N°11.



## ii. Actualización de la información

A partir de los datos disponibles en las páginas webs de Transparencia Activa, fue posible determinar que en cuanto a la desactualización de la información existe una muy menor frecuencia de infracciones, observando que **sólo el Servicio Local de Educación Pública de Magallanes no publica antecedentes actualizados a septiembre de 2023**, particularmente a nivel de los actos y resoluciones con efectos sobre terceros.

## iii. Completitud de la información

En relación a los antecedentes sobre el personal y sus remuneraciones, se efectuó un contraste entre la información correspondiente al mes de septiembre de 2023 -publicada al onceavo día hábil del mes (17/10/2023)- y una segunda descarga, efectuada con fecha 16 de noviembre de 2023 -considerando los registros del último día del mes anterior- detectando que **el Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera mantenía información incompleta para el mes de septiembre de 2023**, publicando registros de manera extemporánea (591 casos).

## 4. Derecho de Acceso a la Información: Universidades estatales

Del total de solicitudes que intentaron ser ingresadas (54), pudieron ingresarse 51, lo que representa un 94,4% de éxito. **Las únicas solicitudes que no ingresaron (3) fueron las que serían dirigidas a la Universidad de Atacama por cuanto ésta no cuenta con un sistema operativo para el ingreso en línea.**

Considerando las solicitudes que sí ingresaron (51), un total de 50 fueron respondidas por las universidades, de las cuales 45 además se respondieron dentro del plazo legal<sup>12</sup>. Del mismo grupo de solicitudes (51), en 44 casos los organismos se pronunciaron sobre todo lo solicitado, mientras en 6 casos el pronunciamiento fue parcial; esto es, el organismo no se pronuncia sobre parte de la información requerida sin aplicar alguna de las causales de reserva o secreto contempladas en el artículo 21 de la Ley de Transparencia para fundamentar sobre aquello que se omite en la respuesta.

Ahora bien, si sólo se observan los casos en que los organismos se pronunciaron íntegramente sobre lo solicitado (44), en 31 casos de éstos no se advierten infracciones. Sin embargo, en 12 casos los organismos incumplen alguna disposición instruccional -ya sea ausencia de firma de jefe(a) superior o indicación de delegación de firma, o entrega de la información en un formato distinto del solicitado-. En el caso restante, correspondiente a la Universidad de Talca, el organismo accedió a la entrega de la información, pero en su respuesta ésta no se incluyó.

A modo de síntesis de lo anterior, se presenta la tabla N°1, siguiente:

Tabla N°1 - Síntesis resultados fiscalización a las normas DAI en Universidades		
SITUACIÓN INGRESO	N	%
Solicitud SÍ ingresa	51	94,4%
Solicitud NO ingresa	3	5,6%
SITUACIÓN RESPUESTA	N	%
Respondida	50	98,0%
i. Dentro de plazo legal	45	90,0%

<sup>12</sup> Universidad de Santiago de Chile, Universidad de Los Lagos y Universidad de Playa Ancha respondieron fuera de plazo una de las solicitudes, mientras la Universidad de O'Higgins respondió dos solicitudes fuera del plazo legal. Por su parte, la Universidad de O'Higgins es la única que registra ausencia de respuesta a una de las solicitudes ingresadas.

ii. Fuera de plazo legal	5	10,0%
<b>No respondida</b>	<b>1</b>	<b>2,0%</b>
<b>SITUACIÓN RESPUESTA: PRONUNCIAMIENTO</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
<b>Pronunciamiento sobre todo lo solicitado</b>	<b>44</b>	<b>86,3%</b>
i. Sin infracciones	31	60,8%
ii. Se advierten incumplimientos procedimentales	12	23,5%
iii. No adjunta la información solicitada, pese a acceder a su entrega	1	2,0%
<b>Pronunciamiento parcial, sin aplicación de reserva o secreto</b>	<b>6</b>	<b>11,8%</b>

## 5. Derecho de Acceso a la Información: Centros de Formación Técnica

En el caso de los CFT, durante el periodo analizado<sup>13</sup> se contabilizan 42 solicitudes de acceso a la información ingresadas a tales organismos, siendo el de la Región de Valparaíso el que más ha recibido (8). De éstas, **2 (4,76%) no registran respuesta pese a contar con plazo legal vencido, y corresponde una a los CFT de la Región de Antofagasta y otra al CFT de la Región de los Lagos**. En el mismo universo (42), se detecta una solicitud respondida fuera del plazo legal (2,38%), correspondiente al CFT de la Región de Magallanes, y otra (2,38%), del CFT de la Región Metropolitana, que fue prorrogada después de su vencimiento legal. A modo referencial, la tabla siguiente (Nº2) presenta el volumen de solicitudes ingresadas vía Portal de Transparencia en el periodo analizado, según CFT.

Organismo	Solicitudes ingresadas
CFT de la Región de Valparaíso	8
CFT de la Región de Arica y Parinacota	6
CFT de la Región Metropolitana	6
CFT de la Región de Atacama	4
CFT de la Región de La Araucanía	4
CFT de la Región de Los Ríos	3
CFT de la Región del Tarapacá	3
CFT Estatal de la Región del Maule	3
CFT de la Región de Antofagasta	2
CFT Magallanes	2
CFT de la Región de los Lagos	1

## 6. Derecho de Acceso a la Información: Servicios Locales de Educación Pública

Finalmente, en el caso de los SLEP, se contabilizan entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 2023, un total de 601 solicitudes ingresadas a través del Portal de Transparencia del Estado, registrándose el mayor número de éstas dirigidas al SLEP Valparaíso (83). Todas las solicitudes registran haber sido respondidas y no se advierte ningún caso con prórroga extemporánea; sin embargo, **se detectan 24 casos (3,99%) en que la respuesta fue notificada fuera del plazo legal, correspondiendo 20 de ellas al SLEP Puerto Cordillera y 4 al SLEP Costa Araucanía**. La tabla N°3 presenta el total de solicitudes ingresadas vía Portal de Transparencia en el periodo analizado, según sujeto obligado fiscalizado.

<sup>13</sup> Solicitudes de acceso a la información ingresadas a CFT a través del Portal de Transparencia del Estado entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 2023.

Organismo	Solicitudes ingresadas
Servicio Local de Educación Pública Valparaíso	83
Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur	66
Servicio Local de Educación Pública de Barrancas	64
Servicio Local de Educación Pública Atacama	62
Servicio Local de Educación Pública Chinchorro	58
Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral	57
Servicio Local de Educación Pública Colchagua	41
Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera	34
Servicio Local de Educación Pública Llanquihue	29
Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía	24
Servicio Local de Educación Pública Huasco	23
Servicio Local de Educación Pública de Iquique	19
Servicio Local de Educación Pública de Magallanes	14
Servicio Local de Educación Pública de Aysén	12
Servicio Local de educación Pública Punilla Cordillera	10
Servicio Local de Educación Pública Maule Costa	5

#### IV. DISCUSIÓN

EL proceso de fiscalización enfocado en Universidades, Centros de Formación Técnica (CFT) y Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), revela aspectos críticos en el cumplimiento de las normativas sobre Transparencia Activa y Derecho de Acceso a la Información. A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, los resultados indican deficiencias relevantes en diversos aspectos, cuya síntesis puede expresarse así:

1. **Transparencia Activa en Universidades Estatales:** El nivel de cumplimiento promedio, aunque relativamente alto, ha disminuido comparado con años anteriores.
2. **Transparencia Activa en CFT y SLEP:** La ausencia de sitios web dedicados en algunos CFT y SLEP es preocupante, representando ausencia de implementación de sus obligaciones legales en la materia. Incluso entre aquellos con transparencia activa disponible, se observan deficiencias en la disponibilidad, actualización y completitud de la información.
3. **Derecho de Acceso a la Información:** Las universidades estatales muestran un desempeño más sólido en esta área, pero persisten casos de infracción al procedimiento administrativo de acceso a la información, siendo crítica la situación de la Universidad de O'Higgins, que presenta un comportamiento inconsistente en el tratamiento de las solicitudes ingresadas, lo que da cuenta de la eventual ausencia de controles internos o de procesos estandarizados. En los CFT y SLEP, se observan desafíos concentrados en algunos de los organismos del sector.

## V. ANEXOS

### Nº1. GRUPO DE SUJETOS OBLIGADOS FISCALIZADOS *(Ordenados alfabéticamente)*

ID Portal	Organismo	Estado
CF009	CFT de la Región de Antofagasta	En Portal
CF012	CFT de la Región de Arica y Parinacota	En Portal
CF011	CFT de la Región de Atacama	En Portal
CF013	CFT de la Región de Aysén	Fuera Portal
CF006	CFT de la Región de Coquimbo	En Portal
CF001	CFT de la Región de la Araucanía	En Portal
CF005	CFT de la Región de los Lagos	En Portal
CF004	CFT de la Región de Los Ríos	En Portal
CF010	CFT de la Región de Magallanes	En Portal
Sin Código	CFT de la Región de O'Higgins	Fuera Portal
CF007	CFT de la Región de Valparaíso	En Portal
CF014	CFT de la Región del Biobío	Fuera Portal
CF002	CFT de la Región del Maule	En Portal
CF003	CFT de la Región del Tarapacá	En Portal
CF008	CFT de la Región Metropolitana	En Portal
AJ024	Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur	En Portal
AJ027	Servicio Local de Educación Pública Atacama	En Portal
AJ023	Servicio Local de Educación Pública Chinchorro	En Portal
AJ026	Servicio Local de Educación Pública Colchagua	En Portal
AJ020	Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía	En Portal
AJ031	Servicio Local de Educación Pública de Aysén	En Portal
AJ016	Servicio Local de Educación Pública de Barrancas	En Portal
AJ032	Servicio Local de Educación Pública de Iquique	En Portal
AJ030	Servicio Local de Educación Pública de Magallanes	En Portal
AJ022	Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral	En Portal
AJ019	Servicio Local de Educación Pública Huasco	En Portal
AJ035	Servicio Local de Educación Pública Licancabur	Fuera Portal
AJ028	Servicio Local de Educación Pública Llanquihue	En Portal
AJ034	Servicio Local de Educación Pública Maule Costa	En Portal
AJ017	Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera	En Portal
AJ033	Servicio Local de educación Pública Punilla Cordillera	En Portal
AJ029	Servicio Local de Educación Pública Valparaíso	En Portal